Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCIONES
Anual ... ... 4.240 ptas.	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	15 ptas. palabra
Ayuntamientos . 3.180 ptas.	*Dtor.:* Diputado Ponente, D. Angel Olivares Ramírez	500 ptas. mínimo
Trimestral ... ... 1.590 ptas.	Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas	Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1988	**Lunes 1 de febrero**	**Número 25**

DIPUTACION PROVINCIAL BURGOS ARCHIVO BIBLIOTECA

Excma. Diputación Provincial de Burgos

En sesión extraordinaria del Pleno de esta Corporación Provincial celebrado el día 29 de diciembre de 1987, se aprobó el Presupuesto General para 1988, nivelado en 5.870.000.000 de pesetas.

El expediente del referido Presupuesto fue expuesto al público mediante anuncios en el tablón de edictos del Palacio Provincial y en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 1 de fecha 2 de enero de 1988, sin que durante el plazo reglamentario de quince días hábiles comprendido entre el 4 y el 21 de enero, ambos inclusive, se presentara contra el mismo reclamación económico-administrativa alguna, por lo que se entiende definitivamente aprobado según se determinó en el acuerdo plenario al principio mencionado.

El resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

Capítulo		*Pesetas*
I.	Impuestos directos	133.900.000
II.	Impuestos indirectos	2.000
III.	Tasas y otros ingresos	716.473.892
IV.	Transferencias corrientes	3.180.186.138
V.	Ingresos patrimoniales	154.185.002
VII.	Transferencias de capital ...	1.005.376.785
VIII.	Variación de activos financieros	29.305.183
IX.	Variación de pasivos financier.	650.571.000
Total presupuesto Ingresos:		5.870.000.000

GASTOS

Capítulo		*Pesetas*
I.	Remuneraciones de personal ...	2.117.798.621
II.	Compra de bienes y servicios	926.829.000
III.	Intereses	613.417.223
IV.	Transferencias corrientes	98.161.090
VI.	Inversiones reales	1.560.396.330
VII.	Transferencias de capital	95.439.355
VIII.	Variación de activos financieros	35.503.634
IX.	Variación de pasivos financier.	422.454.747
Total presupuesto de Gastos		5.870.000.000

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el art. 446-3 del Texto refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril.

Burgos, 26 de enero de 1988. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez.

Providencias Judiciales

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

El Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Burgos.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo al procesado Jesús María García Escalante, nacido en Burgos, el 19 de mayo de 1955, hijo de Julián y Cesárea, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta ciudad, Avenida Eladio Perlado, y actualmente en ignorado domicilio, a fin de que comparezca ante esta Audiencia, dentro del término de diez días, para notificarle auto de prisión y ser reducido a ésta en la causa tramitada en el Juzgado de Instrucción núm. 1 de Burgos, con el núm. 97 de 1986, por delito contra la salud pública, bajo apercibimiento de que de no presentarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de esta Audiencia en la Prisión de esta capital.

Dado en Burgos, a 14 de enero de 1988. — El Presidente (ilegible). El Secretario (ilegible).

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 498/84, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia del Banco Cantábrico, S. A., representado por el Procurador doña Mercedes Manero Barriuso, contra doña Monserrat Martínez Buezo y otros, sobre reclamación de cantidad, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de 20 días y precio de su avalúo, las acciones embargadas en este procedimiento a doña Monserrat Martínez Buezo por sí y en nombre de sus hijos menores de edad como herederos de don Juan Manuel de Vega Alonso.

1.º Cien participaciones sociales números 501 a 600, ambos inclusives, de Central Burgalesa de Pescados, S. L., con domicilio en Burgos, Polígono Industrial Villayuda, c./ 15. Valoradas en 430.171 pesetas.

2.º Dos mil cuatrocientas treinta acciones de Congelados Burgaleses S. A., números 2.101 a 4.200, ambos inclusives, y 4.531 a 4.620; 6.001 a 6.120 y 7.501 a 7.620. Valoradas en 4.034.073 pesetas.

Los bienes salen a licitación en los precios de tasación indicados.

La subasta se celebrará el próximo día 11 de marzo a las 11,00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de la cantidad indicada, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el veinte por ciento del tipo del remate en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

3. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

4. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

5. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de abril, a las 11,00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo, también a las 11,00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Burgos, a 13 de enero de 1988. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

497.—4.575,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de requerimiento y notificación

Por tenerlo así acordado en los autos de juicio ejecutivo número 409 de 1983, seguidos a instancia de Policarpo Rincón Cambra, representado por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, contra D. Martín Medrano de Celis, vecino de Vitoria, sobre reclamación de 96.600 pesetas, por principal, intereses y costas presupuestadas, en cuyas actuaciones ha sido embargada para garantizar la responsabilidad reclamada la finca que se dirá, como de la propiedad de usted, se le requiere por la presente para que dentro del término de seis días presente en este Juzgado de Primera Instancia, para su unión a los autos, los títulos de propiedad de dicho inmueble, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa por certificación del Registro.

Y al propio tiempo se le hace saber que por la parte actora se designó Perito para valoración de los bienes embargados a D. Félix Nebreda Izquierdo, vecino de Burgos, haciéndoles saber que dentro del término de segundo día, pueden nombrar otro Perito por su parte si les conviniere, bajo apercibimientos de tenerle por conforme con el designado por el actor.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento en forma a dicha parte demandada, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 18 de enero de 1988. — El Secretario (ilegible).

Finca respecto a la que se refiere el requerimiento:

Vivienda en Vitoria en la calle Portal del Rey, señalada con la letra B, del piso 9-5.º del número 8. Inscrita al libro 8, folio 148 del Registro de la Propiedad de Vitoria.

478.—3.960,00

Juzgado de Distrito número uno

Doña María del Pilar Rodríguez Vázquez, Secretaria del Juzgado de Distrito número uno de los de esta capital de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas a que luego se hará mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y fallo, son, literalmente copiados, del siguiente tenor:

Sentencia número 14 de 1988: En Burgos, a 16 de enero de 1988. Vistos por el señor D. José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito núm. 1 de esta ciudad, administrando justicia en nombre de Su Majestad el Rey de España, estos autos de juicio de faltas número 1.465 de 1987, sobre estafa, siendo perjudicada Renfe, representada por el Procurador don Manuel García Gallardo; y como denunciado Manuel Calderón Benítez del que no constan sus demás circunstancias personales y con domicilio último conocido en Dehesas Viejas (Granada), en la calle Pecho núm. 32, y hoy en ignorado paradero, siendo partes el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al inculpado Manuel Calderón Benítez, de la falta de estafa de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales.

Se hace constar que esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas de su notificación, en este Juzgado para ante el Juzgado de Instrucción número uno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — E./ Firmado. Ilegible. Rubricado. Y sellada con el del Juzgado.

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez de Distrito que la dictó estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha y de la que yo, el Secretario, doy fe.

Lo testimoniado concuerda fielmente con su original.

Y para que conste y su notificación al condenado Manuel Calderón Benítez, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia por encontrarse el mismo en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 18 de enero de 1988. — El Secretario judicial, María del Pilar Rodríguez Vázquez.

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia

Don Agustín Picón Palacio, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con fecha 12 de enero del corriente en autos de juicio ejecutivo, civil número 88 de 1985, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Financiera de Cooperación Europea, S. A., sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad de la entidad demandada y que se detallan seguidamenle:

«Finca urbana, número uno, local de planta baja sin distribución, en la calle de las Eras núm. 7, de 228,40 m.² aproximados, a 10.000 pesetas. Valorada en 2.284.000 pesetas.

Finca urbana, número 6, vivienda en la calle de Las Eras número 7, portal 1.º, piso 1.º, A, 89,30 metros cuadrados aproximados, a 20.000 pesetas, valorada en pesetas, 1.786.000.

Todas las fincas descritas se encuentran en término municipal de Fresneda de la Fuente (Segovia).

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 5 de abril de 1988, siendo el precio de la subasta el de avalúo.

Para la segunda el día 2 de mayo de 1988, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera el día 30 de mayo de 1988 y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las 11,00 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de la subasta en la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta la celebración.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor, se tendrá en cuenta lo dispuesto en los apartados 2.º y 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Aranda de Duero, a 16 de enero de 1988. — E./ Agustín Picón Palacio. — El Secretario (ilegible). 484.—6.270,00

LOGROÑO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Logroño, por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue expediente número 469 de 1987, para la declaración de herederos abintestato de don Ricardo García Abad, nacido en Quintanaloranco (Burgos), hijo de Eustasio y Justa, que falleció en Logroño el día 17 de agosto del año en curso en estado de soltero, y sin haber otorgado testamento, ni tener descendencia alguna, habiéndole premuerto sus padres mencionados.

Que los que reclaman la herencia, son sus hermanos de doble vínculo doña Isidora García Abad y don Florentino García Abad.

Por el presente se llama a todas las personas ignoradas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que puedan reclamarla y comparecer ante este Juzgado en término de treinta días.

Logroño, a 5 de noviembre de 1987. — E./ José Luis López Tarazona. — El Secretario (ilegible).

452.—2.250,00

MINISTERIO DE JUSTICIA

TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES

Para surtir efectos en expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá, se cita por medio del presente, a la persona que adelante se indica cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso primero de la casa núm. 21 de la calle Vitoria de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto para una diligencia que le interesa bajo apercibimiento de que, de no comparecer, en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma pasándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Número de expediente: 202, 203, 204 del año 1987.

Persona a quien se cita: Doña Mercedes Jiménez Simón, sin do-

micilio conocido y residente que ha sido de esta ciudad.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente, visado por el Juez Unipersonal, en la ciudad de Burgos, a 20 de enero de 1988.— V.º B.º El Juez Unipersonal (ilegible). — El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE ECONOMIA Y HACIENDA

R. I. 2.718. — Expediente 41.428. F. 2.050.

Asunto: Autorización administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública de Instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario. — Iberduero, S. A.

Instalación. — Línea aérea a 20 KV. Santibáñez Zarzaguda-Huérmeces-Estación Enlace de 4.272 metros de longitud con derivaciones a los siguientes CTS.: Huérmeces-Pueblo (50 KVA), Huérmeces-Granja, Ruyales del Páramo (25), Quintanilla Pedro Abarca (25) y San Pantaleón del Páramo (25).

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítullo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 7 de enero de 1988. — El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Galo Barahona Alvarez.

282.—2.925,00

R. I. 2.718. — Expediente 41.452. F. 2.053.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Peticionario. — Iberduero, S. A.

Instalación. — Modificaciones en la línea a 13,2 KV. Lerma-Madrigalejo del Monte, en los puntos en que es afectada por la ampliación de la Ctra. N-1 por los accesos a la misma.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 5 de enero de 1988. — El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Galo Barahona Alvarez.

281.—1.875,00

R. I. 3.175. — Expediente 41.464. F. 2.056.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Vitoriana de Electricidad, S. A.

— Instalación. — Líneas aéreas a 13,2 KV. Arrieta-Treviño, de 13.132 metros de largo, La Chalura-Pedruzo de 3.856 y derivación a Villanueva Tobera de 1.026 metros.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 8 de enero de 1988. — El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Galo Barahona Alvarez.

278.—1.875,00

R. I. 2.718. — Expediente 41.463. F. 2.055.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Iberduero, S. A.

Instalación. — Modificaciones en la línea aérea a 13,2 KV. Sarracín-Cogollos, en los puntos en que es afectada por la ampliación de la carretera N-1 y por los accesos a la misma.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 7 de enero de 1988. — El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Galo Barahona Alvarez.

284.—2.925,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 41.543. — F. 2.061.

Peticionario. — Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación. — Suministro de energía eléctrica en Medina de Pomar.

Características principales. — Línea subterránea a 13,2 KV. de 65 metros de longitud y CT. en lonja de edificio de 250 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V., en la calle Juan de Medina, 7, Medina de Pomar.

Presupuesto. — 2.471.673 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 11 de enero de 1988. — El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Galo Barahona Alvarez.

279.—2.100,00

R. I. 2.718. — Expediente 41.453. F. 2.054.

Asunto: Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario. — Iberduero, S. A.

Instalación. — Línea aérea a 20 KV. Mata-La Molina de Ubierna, de 5.419 metros de longitud, derivaciones a Gredilla La Polera de 811, de Cobos de Molina de 2.948 a Villalbilla Sobresiera de 1.036 y enlace a la línea de Peñahorada de 153 4 CTs. tipo intemperie sobre postes de hormigón de 25 KVA de potencia c/u y relación de transformación de 20.000/400-231-133 V., en La Molina, Gredilla La Polera, Cobos de Molina y Villalbilla Sobresierra.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 16 de enero de 1988. — El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Galo Barahona Alvarez.

472.—2.550,00

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

En cumplimiento de lo establecido en el art. 4.º de la Ley Orgánica 11/1985 de 2 de agosto de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal, se hace público que en el día de hoy, 21 de enero, a las 11,00 horas, han sido depositados acta con acuerdos de modificación y nuevos Estatutos de la Organización Profesional Asociación Sindical de Empresarios Técnicos, Administrativos y Subalternos de Vicasa, S. A.

Las modificaciones introducidas afectan a los artículos 1.º y 21 de los Estatutos, adoptando el anagrama Asetas-Vicasa y la posibilidad de constituir la Asociación en Sección Sindical y consiguiente nombramiento de Delegado Sindical a tenor de lo establecido en la Ley Orgánica citada.

Burgos, 21 de enero de 1988.— El Director Provincial acctal. de Trabajo y Seguridad Social, Antonio Corbí Echevarrieta.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 4.º de la Ley Orgánica 11/1985 de 2 de agosto de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal, se hace público que en el día de hoy, 21 de enero, a las 12,00 horas, han sido depositados acta con acuerdos de modificación y nuevos Estatutos de la Organización Profesional Federación de Uniones de Agricultores y Ganaderos de la provincia de Burgos.

Las modificaciones introducidas afectan fundamentalmente a los artículos 4.º, 5.º, 14, 15, 16, 17, 23 y 25, lo que supone un cambio sustancial a los vigentes desde el 13 de octubre de 1977. Asimismo se adoptan las siglas Fuag-Coag.

Burgos, 21 de enero de 1988.— El Director Provincial acctal. de Trabajo y Seguridad Social, Antonio Corbí Echevarrieta.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por D. José Vicente Vallejo de Diego, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a bar de tercera categoría en la calle La Puebla núm. 37, bajo. Exp. 220-M-87.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud. se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 8 de enero de 1988. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

555.—2.595,00

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 20 de enero de 1988, acordó suspender el concurso convocado para contratar los servicios de promoción y animación socio-cultural, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1988, núm. 12 y en el «Boletín Oficial» de la provincia de 5 de enero, núm. 3, con la finalidad de reestudiar el tema, al haber variado sus planteamientos iniciales.

Burgos, 22 de enero de 1988. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

562.—1.335,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

INFORMACION PUBLICA

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de 22 de diciembre de 1987, el proyecto de reparacelación voluntaria de la Unidad de Actuación C-4-2 «Venerables», cuya delimitación comprende dos fincas discontinuas que se describen en anexo, se expone al público el citado proyecto junto con el expediente que se instruye al efecto, durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado en la sede del Servicio Municipalizado de Desarrollo Urbano y Fomento de la Construcción, Avda. del Cid, núm. 3, por cuantas personas se consideren afectadas y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

DESCRIPCION DE LA UNIDAD REPARCELABLE

A) Parcela que parte de la titulada «Huerta de San Francisco», sita en la ciudad de Burgos, al Este de la que fue Factoría Militar, Antiguo Convento de San Francisco. Tiene una superficie en conjunto de nueve mil ochocientos cuarenta con noventa y tres metros cuadrados (9.840,93 m.²), su forma es irregular y sus linderos son: Norte, en una línea de 17,30 metros, con calle Delicias; en línea quebrada de ocho tramos de 3,00, 8,70, 7,05, 15,75, 14,00, 13,00, 15,50 y 74,50 metros, con finca propiedad de Congregación HH. Hospitalarias, y en otra línea de 53,00 metros, con finca de la Unidad C-4-1; Sur, en línea de tres tramos de 108,00, 17,85 y 21,00 metros, con finca propiedad del Excmo. Arzobispado de Burgos; Este, en línea de 16,75 metros, con finca de la Unidad C-4-1, y en otra de 12,50 metros, con calle de José Zorrilla; Oeste, en línea quebrada de diez tramos de 41,50, 3,00, 23,00, 48,50, 5,00, 8,50, 19,00, 10,00, 9,50 y 17,50 metros, con finca propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, antigua Factoría Militar.

B) Finca propiedad de Racafe, S. A., señalada con el núm. 1 en el Area de Actuación C-4.

Finca sita en la ciudad de Burgos. Una casa hotel, sita en dicha capital, en la calle de la Trinidad, donde tiene su entrada principal, señalada con el núm. 1, además tiene otra entrada accesoria por la calle del General Sanz Pastor, cerca de las Escuelas Municipales. Dicha casa hotel está circundada por una huerta jardín y otras dependencias. El hotel está construido de nueva planta y consta de parterre, patio, exterior, planta baja y sótano, piso principal, entresuelo y buhardillas y un ingreso a dicho hotel; ocupa una superficie de cuatrocientos metros cuadrados la casa hotel; trescientos veintiocho metros cuadrados el patio exterior; quinientos treinta y dos metros cuadrados el parterre; mil seiscientos cincuenta y ocho con cincuenta metros cuadrados el jardín; y dos mil novecientos diez metros cuadrados la huerta, que, en conjunto, ocupa toda la finca una extensión superficial de seis mil con cincuenta metros cuadrados. Toda la finca se halla cercada de tapia de piedra de mampostería, y linda: Al Sur o frente, por donde tiene su entrada principal, con dicha calle de la Trinidad; a su derecha entrando, o sea al Este, terrenos de este Ayuntamiento y calle del General Sanz Pastor; a su izquierda, o sea al Oeste, carretera y calle de San Francisco; y a la espalda, o sea al Norte, con huerta y casas de la Excelentísima Sra. doña María del Carmen Herrera Dávila y Castro (hoy del Excmo. Arzobispado de Burgos).

Burgos, a 9 de enero de 1988. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1987, ha aprobado inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle del Area de Actuación G-9 (calle Lavaderos-Las Torres), promovido por D. José Luis Serrano, por el que se reduce el fondo máximo previsto en el Plan y se incrementa en una las plantas máximas previstas en la Ordenación al amparo de lo establecido en el art. II-7, apartado 2.2.6.

El Proyecto, junto con el acuerdo de aprobación inicial, se somete a información pública, por término de 15 días, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

La documentación aprobada se halla expuesta en la sede del Servicio de Desarrollo Urbano, Avda. del Cid, núm. 3, en días y horas hábiles.

Burgos, a 22 de diciembre de 1987. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1987, aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización del Area de Actuación C-4-uno «Venerables», presentado por las RR. Siervas del Sagrado Corazón de Jesús y de los Santos Angeles.

El Proyecto, junto con el acuerdo de aprobación inicial, se somete a información pública, por término de 15 días, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

La documentación aprobada se halla expuesta en la sede del Servicio de Desarrollo Urbano, Avda. del Cid, núm. 3, en días y horas hábiles.

Burgos, a 9 de enero de 1988. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

APROBACION DEL PROYECTO DE ORDENANZA DE OBRAS EN ESPACIOS DE DOMINIO Y USO PUBLICO MUNICIPAL

La Corporación plenaria, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1987, aprobó definitivamente el Proyecto de Ordenanza de Obras en Espacios de Dominio y Uso Público Municipal, cuyo texto articulado se inserta a continuación.

De conformidad a lo prevenido en el art. 70 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la adjunta Ordenanza no entrará en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo de 15 días previsto en el art. 65-2 del cuerpo legal citado.

Contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación o notificación; y contra la resolución expresa o tácita de éste, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Excma. Audiencia Territorial de Burgos, en término de dos meses de su notificación o en el de un año de su interposición, respectivamente; asimismo y sin perjuicio de lo anterior, cuantos se estimen oportunos y resulten procedentes.

Burgos, a 9 de enero de 1988. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

APROBACION DEFINITIVA DEL PROYECTO DE DELIMITACION DE LA UNIDAD DE ACTUACION G-2-UNO «CALLE VITORIA»

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1987, aprobó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar definitivamente el Proyecto de Delimitación de la Unidad de Actuación G-2-uno «calle Vitoria», promovido por D. Ismael Andrés Ureta y otros, en los mismos términos de la aprobación inicial, cuya descripción literal se contiene en aquel dictamen y en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 259, de 12 de noviembre de 1987, con la salvedad de considerar incluidos entre sus costos los correspondiente a la rectificación del vial que constituye la actual calle San Roque.

Segundo: Determinar como sistema de ejecución de la Unidad delimitada el de cooperación mediante reparcelación voluntaria.

Tercero: Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia, notificándose directa y personalmente a los propietarios incluidos en el Area de Actuación, con la advertencia de los recursos procedentes.

Contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación o notificación; y contra la resolución expresa o tácita de éste, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Excma. Audiencia Territorial de Burgos, en término de dos meses de su notificación o en el de un año de su interposición respectivamente; asimismo y sin perjuicio de lo anterior, cuantos se estimen oportunos y resulten procedentes.

Burgos, a 9 de enero de 1988. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA MC416 INCLUIDA EN EL AREA DE ACTUACION S-15 «MARIA MEDIADORA»

La Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 22 de diciembre de 1987, adoptó el siguiente acuerdo:

La Corporación plenaria, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 1987, aprobó inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle de la Manzana MC416 incluida en el Area de Actuación S-15 «María Mediadora» del Plan General vigente.

El Proyecto ha sido sometido a información pública mediante publicaciones en el Diario de Burgos de 14 de noviembre, «Boletín Oficial» de la provincia, número 267 de 21 de noviembre y tablón de anuncios del Ayuntamiento, habiéndose notificado directamente a los propietarios la apertura del preceptivo plazo.

Durante el mismo se ha presentado un escrito de alegaciones que pretende la denegación de la aprobación definitiva del proyecto, al entender infringidos los arts. 14 y 65.4 de la Ley del Suelo y Reglamento de Planeamiento, respectivamente; estimar aplicable las disposiciones de directa aplicación de la Ley del Suelo (art. 73) al estar el Proyecto en las inmediaciones del Area de Protección Ambiental de la Barriada Máximo Nebreda, y por consecuencia sería inaceptable la elevación de la planta pretendida mediante la reducción del fondo máximo edificable.

Sin embargo el art. II-7, apartado 2.2.6 de la Normativa Urbanística del Plan General, permite la elevación en una más del número de plantas previstas, siempre y cuando no se exceda el volumen máximo edificable y el fondo resultante no sea inferior a 12 metros, circunstancia que se cumple en el Estudio de Detalle aprobado inicialmente; y por lo que respecta al Area de Protección se constata que el Estudio se halla fuera de su delimitación.

Por todo lo anterior se acuerda proponer a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Desestimar la alegación presentada, por las razones y motivos que constan en la parte expositiva de este dictamen.

Segundo: Aprobar definitivamente el Proyecto presentado en los mismos términos que los acordados en la aprobación inicial.

Tercero: Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia, trasladándose a los interesados y alegante.

Contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación o notificación; y contra la resolución expresa o tácita de éste, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Excma. Audiencia Territorial de Burgos, en término de dos meses de su notificación o en el de un año de su interposición, respectivamente; asimismo y sin perjuicio de lo anterior, cuantos se estimen oportunos y resulten procedentes.

Burgos, a 9 de enero de 1988. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por D. Luis Sobrón Ortiz (Cooperativa Virgen de Altamira), se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia para llevar a cabo la instalación de depósito de gasáleo de 40.000 litros, en Alto de la Nave, s/n. de esta ciudad.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30-2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información, por término de diez días, a contar desde el siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan alegar las reclamaciones o sugerencias que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 14 de enero de 1988. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

377.—2.595,00

Ayuntamiento de Briviesca

D. Florentino Pascual Fernández, solicita licencia para acondicionamiento de local en planta baja del edificio núm. 9 de la calle Marqués de Torresoto, con destino a bar restaurante.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 36 del Reglamento de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y en el art. 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a partir desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que durante dicho plazo, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes.

Briviesca, 12 de enero de 1988.— El Alcalde (ilegible).

378.—2.595,00

Ayuntamiento de Roa

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de Pleno celebrado el día 4 de diciembre de 1987, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Que por unanimidad se acuerda autorizar a la Diputación Provincial para que efectúe el cobro de las exacciones municipales, servicio de recogida de basura, abastecimiento de agua, impuesto de circulación de vehículos, etc., así como las Contribuciones Territoriales de Rústica, Urbana e Industrial.

Lo que se hace público para general conocimiento, por plazo de quince días naturales, para que aquéllos que se consideren afectados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Roa, a 15 de enero de 1988. — El Alcalde (ilegible).

Se encuentran en las oficinas del Ayuntamiento expuestos al público para su examen los padrones municipales de contribuyentes por los conceptos siguientes:

1. Circulación de vehículos.
2. Rieles, postes, cables, palomillas, etc.
3. Suministro de agua potable.
4. Recogida domiciliaria de basuras.
5. Contribuciones especiales de pavimentación de la calle Agujero y Plaza San Miguel y zona de talleres.
6. Solares sin edificar.
7. Entrada de carruajes.

Lo que se hace público para general conocimiento para que en el plazo reglamentario de quince días naturales aquéllos que se consideren afectados puedan presentar las reclamaciones oportunas.

Roa, a 15 de enero de 1988. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

De acuerdo con lo previsto en la Base cuarta de las aprobadas por este Excmo. Ayuntamiento para la provisión en propiedad, mediante Concurso-Oposición, de una plaza de Técnico de Grado Medio, se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos, por término de quince días a efectos de reclamaciones, quedando elevada a definitiva dicha relación en caso de no producirse durante citado plazo observación o reclamación alguna.

Aspirantes admitidos:

— D. César Espinosa Martínez
— D. Carlos Javier Villar Cuasante

Aspirantes excluidos: Ninguno.

Villarcayo, enero de 1988. — El Alcalde, Raúl Roberto Varona Ordoño.

Ayuntamiento de Mazuela

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de acuerdo de Pleno, de fecha 3-12-1987, sin que durante el período de exposición al público se hayan presentado reclamaciones la aprobación del expediente número 1/87 de modificación de créditos en el Presupuesto ordinario en vigor, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

A) Operaciones corrientes:

Capítulo 1. — Consignación anterior, 383.500 pesetas; Aumentos, 25.000; Consignación final, 408.500 pesetas.

Capítulo 2. — Consignación anterior, 834.150 pesetas; Aumentos, 275.000 pesetas; Consignación final, 1.109.150 pesetas.

Capítulo 3. — Consignación anterior, 200.000 pesetas; Consignación final, 200.000 pesetas.

Capítulo 4. — Consignación anterior, 50.000 pesetas; Consignación final, 50.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

Capítulo 6. — Aumentos, pesetas, 2.690.123; Consignación final, 2.690.123 pesetas.

Capítulo 7. — Consignación anterior, 17.350 pesetas; Consignación final, 17.350 pesetas.

Capítulo 9. — Consignación anterior, 250.000 pesetas; Consignación final, 250.000 pesetas.

Total Presupuesto: Consignación anterior, 1.735.000 pesetas; Aumentos, 2.990.123 pesetas; Consignación final, 4.725.123 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446.3 del texto refundido, y en su caso, a los efectos de iniciar el plazo de quince días para interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (contra la desestimación de las reclamaciones que hubieren sido formuladas contra el acuerdo de aprobación inicial).

En Mazuela, a 14 de enero de 1988. — El Alcalde (ilegible).